

**RESOLUCION N° 1001
(01 DE OCTUBRE DE 2020)**

Por la cual se reglamenta y convoca a elecciones del representante de las Directivas Académicas de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca.

El Rector de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- A. Que de acuerdo a lo estipulado en el literal d) del artículo 07° del Acuerdo No.019 de 2018 del Consejo Directivo o Estatuto General, el Consejo Directivo está integrado, entre otros, por un representante de las Directivas Académicas.
- B. Que el Decano **FREDY ALONSO VIDAL ALEGRIA**, quien había sido elegido para integrar dicho consejo, culmina su periodo el día 02 de octubre de 2020.
- C. Que se hace necesario elegir a un representante de las Directivas Académicos para la representación ante el Honorable Consejo Directivo.
- D. Con fundamento en lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR a la Vicerrectora Académica y a los Decanos de Facultad en su calidad de Directivos Académicos, para que mediante votación directa, universal y secreta elijan representante ante el Consejo Directivo. Será elegido el candidato que obtenga la mayoría de los votos.

ARTICULO SEGUNDO: CALIDADES. El Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Directivo debe acreditar las siguientes calidades de acuerdo a lo previsto en el literal a) del artículo 8° del Acuerdo No. 019 de 2018 o Estatuto General:

- a. Ser Vicerrector Académico
- b. Ser Decano de Facultad

ARTÍCULO TERCERO: Las inscripciones se llevarán a cabo desde las 08:00 a.m. del 02 de octubre de 2020 hasta las 06:00 p.m. del 09 de octubre de 2020, en el correo electrónico de la Secretaría General de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca: secretariagen@unimayor.edu.co

PÁRAGRAFO: La Secretaría General, el día 13 de octubre de 2020, divulgará la lista de inscritos que hubieren reunido los requisitos exigidos, en la página web de la Institución unimayor.edu.co.

ARTÍCULO CUARTO: Fijar las elecciones para el día 20 de octubre de 2020 a partir de las 08:00 a.m. hasta las 09:00 p.m.

PARÁGRAFO: Las urnas para dicho proceso serán habilitadas de forma virtual por lo que se enviará el link a todos los participantes del proceso de elección.

ARTICULO QUINTO: La inscripción como candidato procederá mediante memorial dirigido al correo secretariagen@unimayor.edu.co. En el mismo memorial el candidato expresara bajo la gravedad de juramento que cumple con las calidades exigidas en el artículo 2 de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO: La elección recaerá en el candidato que obtenga el mayor número de votos.

ARTÍCULO SEPTIMO: Si el número de votos a favor de dos o más candidatos fuere igual, se resolverá de la siguiente manera: el día 21 de octubre a las 10:00 a.m. el Secretario General dispondrá de una urna en La Secretaria General, en donde se colocaran las papeletas con los nombres de los candidatos que hubieren obtenido igual número de votos. A continuación el Secretario General extraerá de la Urna la papeleta para resolver el desempate, siendo la extraída el candidato elegido.

ARTICULO OCTAVO: Los Directivos del Colegio Mayor del Cauca, podrán disponer de todos los medios tecnológicos para que se propicie un debate electoral, democrático, participativo.

ARTICULO NOVENO: El escrutinio se realizará por conteo de votos de cada candidato y se elevará un acta que se entregará al señor Rector con un informe de los resultados, los cuales serán publicados en la página web de la institución.

ARTÍCULO DÉCIMO: La comisión electoral estará compuesta por:

- DIEGO FERNANDO MUÑOZ ROBLES - Secretario General
- LEYDER FABIAN HURTADO MOSQUERA – Asesor de Control Interno

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán Cauca, al primer (01) día del mes de octubre de 2020


HECTOR SÁNCHEZ COLLAZOS
RECTOR